

**SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES JUECES DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL**

Juez ponente: Enrique Herrería Bonnet

SENTENCIA No. 28-15-IN/21 CC

ABOGADO CHRISTIAN FABRICIO PROAÑO JURADO, Procurador Judicial del doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, conforme se desprende de la escritura pública de poder especial y Procuración Judicial que acompañó en **ANEXO 1**, me permito comparecer ante usted para informar lo siguiente:

Mediante el presente, remito el Memorando Nro. AN-SG-2022-3143-M, de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por el Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, que en su parte pertinente describe:

"...se cumple con con poner en su conocimiento el Oficio Nro. DPE-DPE-2022-0430, suscrito por el doctor César Marcel Córdova Valverde, Defensor del Pueblo Encargado, mismo que guarda relación con: "(...) informe técnico requerido, para el cumplimiento de la sentencia No. 28-15-IN/2 expedida por la Corte Constitucional (...)", para que según disposición en sumilla inserta, se sirva "(...) informar a la Corte Constitucional con este particular a fin de dar cumplimiento con los informes trimestrales (...)"

En virtud de lo expuesto, pongo en su conocimiento la documentación adjunta, para los fines legales pertinentes

Con sentimiento de estima y consideración.

Como Procurador Judicial del señor Presidente de la Asamblea Nacional.

ABG. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
MAT. 17-2009-991 FA